



RESOLUCIÓN No. 058 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN No LP-001-2023”

La Gerente del HOSPITAL SAN JOSÉ DE NEIRA – CALDAS- ESE en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el decreto 1082 de 2015, la ordenanza 596 de 2008, el Acuerdo 007 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la ESE Hospital San José de Neira realizó convocatoria pública a efectos de realizar contratación para la **ADQUISICIÓN DE UN (1) EQUIPO DE RAYOS X FIJO CON DETECTOR DIGITAL (FLAT PANEL) PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON DESTINO AL ÁREA DE RAYOS X DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE NEIRA CALDAS.**

Que dicho proceso de contratación se rige por las normas del derecho privado, dada la naturaleza jurídica de la entidad y lo prescrito en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, procedimiento que además se encuentra regulado al tenor del Acuerdo de Junta Directiva N° 007 del 03 de diciembre de 2018 Estatuto de Contratación de la ESE, conforme al cual según la cuantía de la invitación corresponde a la convocatoria pública.

Que no obstante tratarse de modalidad de contratación según el derecho privado, la entidad para garantizar los principios de transparencia y publicidad en el proceso de selección dio cumplimiento a las disposiciones normativas relativas al sistema de compras públicas, especialmente aquellas contenidas con en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el 04 de septiembre de 2023.

Que durante el termino de publicación de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, y aviso de convocatoria, se presentaron observaciones por parte de: Quirurgil SAS, Suministros Radiográficos SAS, Top Medical Systems SA, ET Services SAS, Hospiclinic de Colombia SAS, RX SA, Ajoveco SAS, Tecnica Electromedica SA, Datamedic Colombia SAS, Electromedica Equipos Medicos SAS; frente a las cuales se dio respuesta el día 19 de septiembre a través de la plataforma SECOP II, y en el termino establecido en el cronograma.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó convocatoria para limitación a Mipymes, frente a la cual se realizaron las siguientes manifestaciones:

Mipyme	Fecha de solicitud	Solicitud	Documentos
Caldas Medicas S.A.S	14-09-2023	Limitación a Mipymes departamentales	Certificado de existencia y representación legal Certificado tamaño de la Empresa Certificado de inscripción RUP
Susalud Medica SAS	18-09-2023	Limitación a Mipymes departamentales	Certificado de existencia y representación legal Certificado tamaño de la Empresa Certificado de inscripción RUP
ET Services SAS	18-09-2023	Limitación a Mipymes Nacionales	Certificado de existencia y representación legal Certificado tamaño de la Empresa

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificó los requisitos de acreditación para participar, determinando que las solicitudes radicadas CUMPLEN con los criterios requeridos para la limitación a MIPYMES; sin embargo, la entidad limitará la convocatoria a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento de Caldas, tal como lo autoriza el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que trata de las limitaciones territoriales.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas

orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de convocatoria pública No LP-001-2023, en los siguientes términos:

Objeto de la contratación: suministrar un (1) equipo de rayos x fijo con detector digital (flat panel) para el servicio de imágenes diagnosticas con destino al área de rayos x de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE NEIRA CALDAS.

Modalidad de selección: Convocatoria pública.

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA (día/mes/año)
Fecha de presentación del pliego de condiciones definitivo y expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20/09/2023
Audiencia de asignación de riesgos	22/09/2023
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	22/09/2023
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivos	25/09/2023
Termino para presentar ofertas	02/10/2023
Acta de cierre y apertura de las propuestas presentadas	02/10/2023
Plazo para evaluar	03/10/2023
Publicación del informe de verificación y evaluación	03/09/2023
Plazo para formular observaciones a la evaluación	09/10/2023
Respuestas a observaciones y Comunicación de adjudicación o rechazo, audiencia de adjudicación y publicación del acto administrativo de adjudicación	10/10/2023
Suscripción y legalización del contrato.	12/10/2023
Entrega de garantías	12/10/2023

Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán

publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria a las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993 la entidad contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la en la plataforma del Secop II.

Certificado de disponibilidad presupuestal: El gasto que se derive la contratación, se encuentra amparado con la disponibilidad presupuesta presupuestal No 000410 del 01 de septiembre de 2023, por valor de \$368.900.000, el cual se encuentra debidamente publicado en la plataforma del Secop II.

Artículo 2. Limitar la presente convocatoria a Mipymes del departamento de Caldas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 3. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neira, Caldas a los 20 días del mes de septiembre del año 2023.



MONICA LILIANA DIAZ HENAO
GERENTE